



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

0000001

2

3

4 ESCRITURA NRO. 0002124.

5

6 AMPLIACION O PRORROGA DEL PLAZO  
7 SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO.

8

9 OTORGADA POR:

10 "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A."  
11 (CIDSA)

12 CUANTIA:

13

14 INDETERMINADA.

15 A. E.

16

17 DI: 4 C.

18

%%%%%%%%%%%%%

19

%%%%%%%%%%%%%

20

%%%%%%%%%%%%%

Not. 25  
14/06/2011

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
22 de la República del Ecuador, el día de hoy martes catorce (14) de Junio  
23 del año dos mil once ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE  
24 DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,  
25 comparece el Ingeniero SAMUEL EDUARDO PILO-PAIS GOMEZ, de  
26 estado civil casado, en calidad de Gerente General y Representante  
27 Legal de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A." (CIDSA),  
28 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas habida al respecto, conforme consta del nombramiento y  
2 acta que se adjuntan en calidad de habilitantes.- El compareciente es  
3 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta  
4 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para  
5 contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me  
6 solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor  
7 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**  
8 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese  
9 incorporar una escritura de AMPLIACION O PRORROGA DEL PLAZO  
10 SOCIAL y DE REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía  
11 "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A." (CIDSA), regida por las  
12 declaraciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES:**- De modo libre y voluntario, a formalizar el  
14 presente acto solemne, debidamente facultado para el efecto, según  
15 los habilitantes que se entregan, concurre el Ingeniero SAMUEL  
16 EDUARDO PILO-PAIS GOMEZ, ecuatoriano, de estado civil casado,  
17 con domicilio en esta ciudad de Quito, de profesión Ingeniero  
18 Comercial, en calidad de Gerente General y Representante Legal de  
19 "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A." (CIDSA), domiciliada en  
20 esta capital, obrando a su nombre y en su representación, hace constar  
21 en el presente instrumento los acuerdos tomados legítimamente por la  
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas habida al respecto,  
23 acuerdos que constan en el Acta que se incorpora como habilitante de  
24 la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**- Se consignan  
25 como tales: **PRIMERO.**- COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A."  
26 (CIDSA), se constituyo mediante escritura otorgada ante el Notario  
27 Olmedo del pozo, el dos de junio de mil novecientos sesenta y uno en  
28 la ciudad de Quito, así como su inscripción legal en el Registro



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

### NOTARIO

000002



1 Mercantil con Número ciento cuarenta y cuatro, Tomo noventa y dos,  
2 de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, por el  
3 plazo de veinte años.- **SEGUNDO.**- En razón de haberse omitido  
4 resolver e instrumentar la prórroga del plazo social, mediante escritura  
5 pública de ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada  
6 ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez, CIDSA por mediación de su  
7 representante legal, procedió a formalizar las resoluciones tomadas por  
8 la Junta General en el sentido de reactivar y prorrogar el plazo de la  
9 Compañía, reformando al efecto el Artículo Cuarto que trata del plazo y  
10 extendiéndolo hasta CINCUENTA AÑOS a contarse desde la  
11 inscripción del acto constitutivo en el Registro Mercantil; acto este que  
12 es aprobado por la Superintendencia de Compañías en resolución doce  
13 mil ochenta y cinco, de nueve de noviembre de mil novecientos ochenta  
14 y dos y que obra inscrito con la Resolución aprobatoria en el Registro  
15 Mercantil con Número mil doscientos cuarenta y cinco, Tomo ciento  
16 trece, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y  
17 dos.- **TERCERO.**- Según consta de escritura otorgada ante el Notario  
18 Jaime Andrés Acosta Holguín de fecha diecinueve de marzo de mil  
19 novecientos noventa y dos, CIDSA por medio de su representante legal  
20 procedió a formalizar las resoluciones de Junta General de Accionistas,  
21 consistentes: a) en incrementar el capital en la suma de doscientos  
22 noventa y siete millones quinientos mil sures (S/. 297'500.000,00), en  
23 forma que el capital final llegó a trescientos millones de sures (S/.  
24 300'000.000,00), para lo que se aprobó la suscripción y pago del  
25 incremento en la forma constante de dicha escritura; y b) A reformar el  
26 Estatuto social en sus Artículos quinto y sexto que tratan del capital  
27 social y de la forma en que se encuentra dividido y representado.-  
28 **CUARTO.**- Según consta de escritura otorgada ante el Doctor Luis Ortiz

1 Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, de fecha treinta y  
2 uno de julio del dos mil, CIDSA por medio de su representante legal  
3 procedió a formalizar las resoluciones de Junta General de Accionistas,  
4 consistente: a) elevar el importe de las acciones en que se divide el  
5 capital en suces al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada Acción, conversión en la que se determinó que el  
7 Capital de la Compañía es de doce mil dólares y está dividido en doce  
8 mil acciones de un dólar cada una. Acto aprobado mediante Resolución  
9 Número: cero cero – Q – IJ – tres mil ciento ochenta y cuatro (No. 00-  
10 Q-IJ-3184) de nueve de noviembre del dos mil, actos que obran  
11 inscritos en el Registro Mercantil, bajo el Número cero cero cuatro  
12 (004), Tomo ciento treinta y dos (132), el dos de enero del dos mil uno.-  
13 **QUINTO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
14 de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDSA)", como su  
15 organismo máximo de gobierno y dirección, contando con la totalidad  
16 del capital y por votación unánime, en reunión celebrada con el carácter  
17 de Universal de fecha tres de junio del dos mil once, acordaron a)  
18 extender el plazo de duración de la Compañía en CINCUENTA AÑOS  
19 a partir de su última ampliación; b) reformar consiguentemente el  
20 Artículo Cuarto del Estatuto referente al plazo de duración de la  
21 Compañía; y, e) conceder al Gerente General amplias atribuciones,  
22 para que formalice por escritura los acuerdos tomados y realice el  
23 trámite respectivo para su perfeccionamiento.- **TERCERA.-**  
24 **EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS.-** Con los  
25 antecedentes expuestos, en cumplimiento de lo ordenado y facultado  
26 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
27 "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDSA)", celebrada en  
28 Quito el tres de Junio del dos mil once, SAMUEL EDUARDO PILO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO 000003



1 PAIS GOMEZ, en calidad de Gerente General y a nombre REPRESENTACIÓN de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.  
2 representación de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.  
3 (CIDSA)", procede a formalizar lo resuelto por la citada Junta en los  
4 términos siguientes:- a) PRORROGA O AMPLIACIÓN DEL PLAZO  
5 SOCIAL:- Por disposición de la mentada Junta General Extraordinaria y  
6 Universal, el plazo de duración de COMERCIAL INMOBILIARIA  
7 DASSUM S.A. (CIDSA), se amplia, extiende o prorroga por  
8 CINCUENTA AÑOS, a contarse desde su último vencimiento, esto es  
9 hasta el diecinueve de junio del dos mil sesenta y uno (10-06-2061).-  
10 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**:- Asimismo, en cumplimiento de  
11 lo ordenado por la tantas veces citada Junta General Extraordinaria, el  
12 compareciente en la calidad invocada procede a dejar constancia de la  
13 reforma que experimenta el Artículo Cuarto del Estatuto en cuanto al  
14 Plazo Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO. El plazo de  
15 duración de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.  
16 (CIDSA), será de CINCUENTA AÑOS, a contarse desde su último  
17 vencimiento, esto es hasta el diecinueve de junio del dos mil sesenta y  
18 uno.- La Compañía podrá ampliar su plazo, reducirlo, disolverse y  
19 liquidarse en cualquier tiempo, cuando así lo resolviere la Junta  
20 General de Accionistas, por un número de votos equivalente por lo  
21 menos a las dos terceras partes del capital social".- CUARTA.-  
22 **CUANTIA**:- La cuantía del presente acto, por su naturaleza es  
23 indeterminada.- Usted señor Notario, agregará las demás constancias  
24 de estilo y Ley e incorporará los habilitantes presentados".- **HASTA**  
25 **AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica la  
26 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor  
27 Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros, con matrícula profesional número:  
28 Cinco mil cuatrocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha".-

“COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A. (CIDSa)”

Sr. Ing.  
SAMUEL EDUARDO PILO-PAIS GOMEZ  
Presente.

Quito, 22 de Marzo del 2011

Muy señor mío:

Me es grato hacer conocer a Ud. que la Junta General Ordinaria Anual de Accionistas de “COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A. (CIDSa)”, en sesión realizada el 22 del presente mes, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de ELEGIR a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL por el período estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento y que lo ejercerá hasta que sea legalmente reemplazado.

El presente nombramiento le servirá a Ud. de documento suficiente para acreditar la personería que le corresponde a nombre de “COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A. (CIDSa)”, y singularmente para acreditar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Compañía, que le es dado ejercer sin limitación alguna.

La Compañía CIDSa, se constituyó el 2 de junio de 1.961, ante el Notario 2do. Dr. Olmedo del Pozo, alcanzó aprobación en sentencia de 17 de junio de 1.961 del Juez Quinto Provincial de Pichincha y se Inscribió en el Registro Mercantil con No. 114, Tomo 92 el 19 de junio de 1.961; por escritura de 8 de octubre de 1.982, se Reformó el Artículo Cuarto, por el que se prorrogó el plazo social de la Compañía, otorgado ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado y aprobada por la Superintendencia en Resolución No. 12085 de 9 de noviembre de 1.982; y, el 19 de marzo de 1.992, se aumentó el Capital, escritura aprobada por Resolución 92.1.1.1.0785 de 22 de mayo de 1.992, inscrita el 3 de julio de 1.992 bajo el No. 1345, Tomo 123 del Registro Mercantil.

El anterior nombramiento le fue extendido con fecha 18 de mayo de 2.009, inscrito el 18 de junio del 2009, bajo el No.6992, Tomo 140.

Se dignará hacer constar su aceptación para los fines pertinentes.

De Ud. atentamente,

.....  
ALBERTO FRANY DASSUM AIVAS.  
Presidente.

ACEPTO Y AGRADEZCO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE  
“COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A. (CIDSa)”

Quito, 22 de Marzo del 2011.

.....  
SAMUEL EDUARDO PILO-PAIS GOMEZ  
Gerente General.  
C.I. 170598518-0

0000005



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 7143 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 1 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 1 JUN 2011

DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



**"COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S. A. (CIDSA)"**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes 3 de junio del 2011, a las 17 horas, en la sede social de la Empresa CIDSA, ubicada en Av. Capitán Rafael Ramos E5-84 y Gonzalo Zaldumbide, se hacen presentes los señores accionistas de COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDSA), quienes concurren especialmente invitados a la Junta General Extraordinaria, cursada por los personeros de la Compañía; accionistas únicos que se hallan registrados en el Libro-Registro de Acciones y Accionistas y son:

ACCIONISTAS	Nº. ACCIONES	CAPITAL EN \$
FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDÁRIZ	7.200	7.200
ALBERTO DASSUM AIVAS	1.200	1.200
ALFREDO DASSUM AIVAS	1.200	1.200
MORICE DASSUM AIVAS	1.200	1.200
FRANCISCO DASSUM AIVAS	1.200	1.200
<b>SUMAN 5 ACCIONISTAS</b>	<b>12.000</b>	<b>USD\$ 12.000</b>

Se encuentra en la Sala el Sr. Calisto Jácome, invitado singularmente a esta Junta en su calidad de Comisario, nombrado para el ejercicio 2.011. Además se halla presente en la Sala el señor Dr. Oswaldo Olmedo Cisneros, quien ha sido invitado para que desempeñe las funciones de Secretario Ad-Hoc en esta Junta, moción que ha sido aceptada por unanimidad, por lo que agradece su designación y presta la promesa de rigor, siendo legalmente posesionado en el cargo.

El infrascrito Secretario Ad-Hoc, registra en formulario aparte las acciones y accionistas concurrentes a esta Junta, verificando que se hallan en la Sala, la totalidad de las acciones y todos sus titulares y consiguientes votos, por lo que se



tiene el quórum de instalación y de decisión, para declararla como Junta UNIVERSAL. Así lo certifica en legal y debida forma.

Con la verificación precedente, la Junta se declara instalada desde su inicio bajo la Presidencia de su titular Ing. Alberto Dassum Aivas y actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario que certifica.

Toma la palabra el señor Presidente y propone que las acciones y accionistas aprueben: 1) La celebración de la presente Junta con carácter de universal por contarse con la presencia de la totalidad del capital social y por así permitirlo la Ley de compañías; 2) Que el asunto o tema a tratarse sea el de la extensión o prórroga del plazo social en CINCUENTA AÑOS, por la proximidad del vencimiento del últimamente acordado; 3) Que se reforme por tanto el Artículo Cuarto (Art. 4º) del Estatuto Social con tal ampliación del plazo; y, 4) que se conceda amplia y plena atribución al señor Gerente General para que eleve a escritura y formalice el acuerdo de ampliación del plazo social y para que se cumplan todos los trámites de rigor.

La junta integrada por la totalidad del capital y de sus titulares acepta declarar a esta Junta con carácter Universal por cumplirse los requisitos de Ley; y, aprueba por unanimidad el temario propuesto por el señor Presidente y se dispone a tratarlos a continuación.

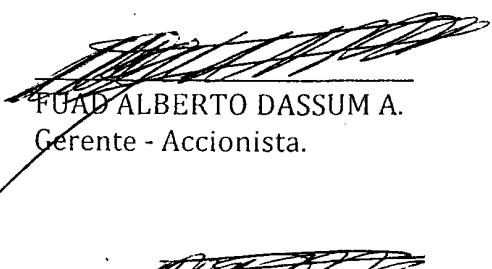
A propuesta del mismo señor Presidente, dada la conexidad que existen en los asuntos a tratarse, La Junta decide por unanimidad de votos: 1) aprobar la ampliación o prórroga del plazo de vigencia de la Compañía en CINCUENTA AÑOS, a contarse desde su último vencimiento, dado que no ha sido ni es en ningún modo la intención de los accionistas que la Compañía termine su normal y prolongada actividad; 2) que consiguentemente se aprueba la reforma que por la extensión del plazo requiere el Artículo Cuarto (Art. 4º), del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El plazo de duración de COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. será de CINCUENTA AÑOS a contarse desde su último vencimiento, esto es hasta el 19 de junio del 2.061. La compañía podrá ampliar su plazo, reducirlo, disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas, por un número de votos equivalente por lo menos a las dos terceras partes del capital social; y, 3) La Junta por unanimidad concede amplia y plena atribución al señor Gerente General para que eleve a escritura y formalice el acuerdo de ampliación del plazo social y reforma estatutaria para que se cumplan todos los trámites de rigor.

Copia certificada de la presente Acta será habilitante de la escritura.

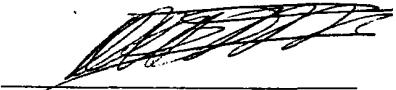
El señor comisario, expresa que no tiene objeción que hacer a lo resuelto por ser de incumbencia exclusiva de la Junta General.

La Presidencia declara conocidos y tratados todos los puntos de la Convocatoria y concede un corto receso para la elaboración de esta Acta, la misma que una vez concluida se lee por Secretaría y es aprobada sin modificación alguna.

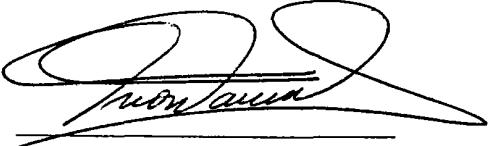
Se clausura la sesión siendo las 18:30 horas, firmando en constancia y conformidad con todo lo actuado, todos los asistentes en unión del infrascrito Secretario que certifica.

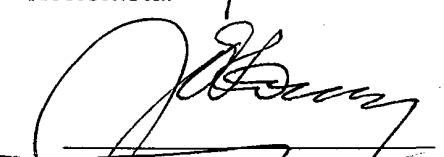
  
FUAD ALBERTO DASSUM A.  
Gerente - Accionista.

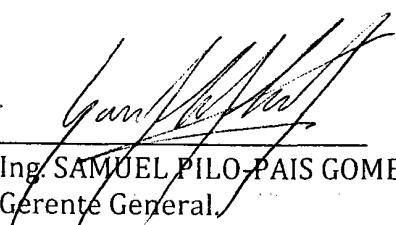
  
Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS  
Presidente-Accionista.

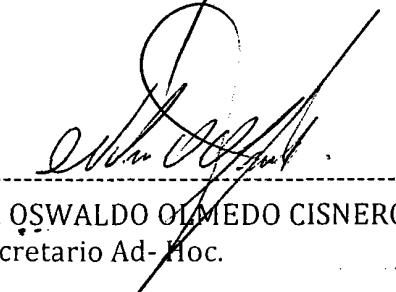
  
Ing. ALFREDO DASSUM AIVAS  
Accionista.

  
Ing. MORICE DASSUM AIVAS  
Accionista.

  
Ing. FRANCISCO DASSUM AIVAS  
Accionista

  
CALISTO JACOME AREVALO  
Comisario

  
Ing. SAMUEL PILO PAIS GOMEZ  
Gerente General.

  
Dr. OSWALDO OLMEDO CISNEROS  
Secretario Ad-Hoc.

0000007

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790015734001  
 RAZON SOCIAL: COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DAHIL DELGADO MIGUEL ANGEL  
 CONTADOR: RUIZ HARO LIGIA PIEDAD DEL ROSARIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/1981 FEC. CONSTITUCION: 19/06/1981  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2009

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

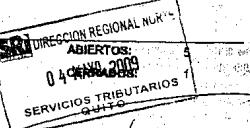
## DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL SALVADOR Calle: SUCRE Número: OE4-26 Intersección: OE4-26  
 VENEZUELA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL AUCA Teléfono Trabajo: 022287690 Teléfono Trabajo: 022287347 Apartado Postal: 17-01-2286

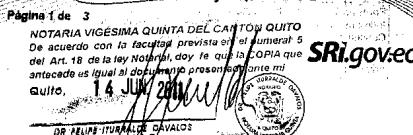
## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006  
 JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE: PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Usuario: MJLA070408 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 04/05/2009



RAZON SOCIAL: COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/01/1981  
 NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA DASSUM FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL SALVADOR Calle: SUCRE Número: OE4-26 Intersección: OE4-26  
 VENEZUELA Referencia: JUNTO AL HOTEL AUCA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022287690 Teléfono Trabajo: 022287347  
 Fax: 022287347 Apartado Postal: 17-01-2286

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/04/1971  
 NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES LANAFIT FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: S/N Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Edificio: CENTRO COMERCIAL LA QUITO Piso: 2 Oficina: LC B-54 Apartado Postal: 17-01-2295 Teléfono Trabajo: 022246078

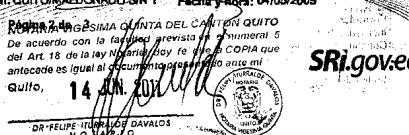
No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/01/1981  
 NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES LANAFIT FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 2221 Intersección: 18 DE SEPTIEMBRE Referencia: FRENTE AL PUENTE DEL GUAMBI Oficina: PB Apartado Postal: 0222550581 Teléfono Trabajo: 0222550581 Apartado Postal: 17-01-2295

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Usuario: MJLA070408 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 04/05/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790015734001

RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 22/12/1964

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES LANAFIT FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: AV. EL PARQUE Número: S/N  
Intersección: ALONSO TORRES Referencia: FREnte A CIMERSA Edificio: CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Piso: 1  
Oficina: 11 Teléfono Trabajo: 022438864 Apartado Postal: 17-01-2295

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/11/1965

NOMBRE COMERCIAL: ALMACEN LANAFIT FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Calle: AV. MALDONADO Número: S/N  
Referencia: FREnte A LA ESTACIÓN SUR DEL TROLEBUS Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: LC 13-1  
Teléfono Trabajo: 022666232 Apartado Postal: 17-01-2295

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 02/06/1961

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/03/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL SALVADOR Calle: SUCRE Número: 0E327, Intersección:  
GUAYAQUIL Referencia: FREnte A ARTEFACTA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022246605 - Fax: 022246605 Apartado  
Postal: 17-01-2295 Teléfono Trabajo: 022281517 Email: lanafit@texilanafit.com



*Firma de Felipe Iturralde Dávalos*

*M. B.*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJA070408 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 04/05/2009

Página 3 de 3  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la fórmula prevista en la COPIA que

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo  
Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA de la AMPLIACION O PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL  
Y DE REFORMA DEL ESTATUTO., otorgado por COMERCIAL  
INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDSA), debidamente sellada, firmada y  
rubricada en Quito., a quince de julio del año dos mil once.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

## NOTARIO

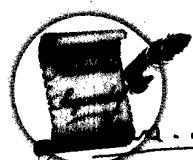
**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE.Q.11.003370, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 01 de agosto del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada **COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.**, celebrada ante el, doctor Luis Ortiz Salazár, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 31 de julio del 2000, de la Ampliación o Prórroga de Plazo Social y de Reforma del Estatuto, mediante escritura pública, celebrada ante el, Doctor Felipe Iturrealde Dávalos, el 14 de junio del 2011 de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .

Quito, a 08 de agosto del 2011

*Luis Augusto Baca*  
**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003370, de fecha 1 de Agosto del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR en todas sus partes la escritura de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA, celebrada el 14 de Junio del 2011, en la Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Quito, siento razón de la misma, al margen de la Matriz de Constitución de la mencionada Compañía, otorgada ante el Doctor Olmedo Del Pozo, Notario Segundo del Cantón Quito, el día 2 de Junio de 1961, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos dos tres ocho-DNP (2238-DNP), de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil diez.- Quito, a dieciséis de Agosto del dos mil once.-E.S.-mbs



*A. Banderas G.*  
**DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

**DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



0000011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto de 2.011, bajo el número **2922** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **114** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, a fs. 189 vta., Tomo **92**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA"**, otorgada el catorce de junio del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038156**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RUBÉN A. CORTÉS S. OPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003370

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3220 de 29 de julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de agosto de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXP. 190  
Tr. 01.1.11.000723



Con esta fecha queda INSCRITA la  
Resolucion, bajo el No. **2322**  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **142**  
se da cumplimiento a lo dispuesto  
misma, de conformidad a lo establecido  
en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978  
publicado en el Registro Oficial 878 del  
22 de Agosto del mismo año.

Quito, a **2011-09-01**

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

